¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! — MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. — **No. 6,942.** — **BUENOS AIRES, Martes 1.° de Diciembre de 1846**

EL EDITOR.

¡*Primero de Diciembre de* 1828!

UNITARIOS—MANCHARON—LA HISTORIA—
Santo dado por el General Rosas al Ejército Expedicionario á los Desiertos del Sud—en 1833 *y* 34—

El primero de Diciembre del corriente año es el décimo octavo aniversario del escandaloso y sangriento motin militar que consumaron los salvages unitarios, el 1.° de Diciembre de 1828—Derribaron las leyes, el Gobierno nacional, y las instituciones—A los 13 dias asesinaron en Navarro *por su órden* al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los Negocios de Paz, Guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, ilustre Coronel D. Manuel Dorrego—¡ Ved el pretendido sistema representativo de los salvages unitarios que Varela, y otros de los amotinados asesinos de Diciembre, invocan en Montevideo bajo la dependencia servil de la escandalosa y liberticida intervencion Anglo-Francesa !—

Los salvages unitarios amotinaron el Ejército nacional; disolvieron la soberana Representacion de la Provincia de Buenos Aires, sumergieron en pontones ó deportaron á sus Diputados, asesinaron al Magistrado Supremo de la República, hicieron una guerra de terror y exterminio á los pueblos, no respetaron las familias y robaron el tesoro público y las propiedades particulares—¡ Esa es la libertad de los salvages unitarios !—

Al principiar en 1828 esa estratocracia feroz, que ha traicionado la causa de la independencia de la América, armaron en Buenos Aires un Regimiento de Franceses que les ayudase á la obra de destruccion de la Patria—

El General Rosas presidió la victoria de las leyes, de las instituciones y de la libertad de los pueblos, conduciendo sabia y valientemente el pronunciamiento y heróico denuedo de los federales Argentinos—Despues de haber dirigido hábilmente los triunfos gloriosos de los defensores de la libertad y de la ley, en los campos del Sud de la Provincia de Buenos Aires, él y sus dos compañeros de gloria los Generales D. Estanislao Lopez y D. Pascual Echagüe vencieron en la memorable batalla del Puente de Marquez, comandando un Ejército de virtuosos valientes ciudadanos milicianos, al veterano y aguerrido Ejército amotinado por los salvages unitarios al mando del cabecilla Lavalle—

El 1.° de Diciembre de 1828 salió el General Rosas de esta ciudad de Buenos Aires acompañado de un solo hombre—Los elementos con que consiguió la digna restauracion de las leyes, y el triunfo glorioso de la libertad, consistieron solamente, en lo que consisten hoy los poderosos medios de su Administracion, en la justicia de la causa, en la decision de la Confederacion Argentina, y en la fidelidad, alta capacidad y saber—La Confederacion Argentina, fuerte, gloriosa, organizada y feliz, en medio de una larga y memorable lucha, atrae las simpatías del Mundo, y está colmada de inmensa gloria—

Publicamos á continuacion una nota del Ministro Argentino en Rio Janeiro, la contestacion de nuestro Gobierno, y un decreto relativo del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, que establece la regla que se debe observar en la exencion de los derechos concedida á los Gefes de las misiones diplomáticas acreditados en la Corte del Brasil—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Ministro Argentino en el Janeiro—

Rio Janeiro, Octubre 18 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia—
y 17 de la Confederacion Argentina—

Transcribe la circular del Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio que establece la regla que se debe observar en la exencion de derechos concedida á los Gefes de las misiones Diplomáticas residentes en esta Corte—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

El Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil me ha pasado con fecha 14 del corriente la siguiente circular—

»Habiendo mostrado la experiencia ser extremamente dificil el observarse la reciprocidad determinada en el reglamento de las Aduanas del Imperio de 22 de Junio de 1836 en el art. 91 §. 3.° con relacion á los artículos de consumo que mandan venir para su uso los Sres. Gefes de las misiones Diplomáticas acreditados cerca de esta Corte, juzgó conveniente el Gobierno Imperial, atendiendo á lo que practican diversos gobiernos sobre semejante objeto, fijar las reglas que se deben seguir á este respecto como el Sr. D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, verá del decreto de 8 del corriente mes constante del impreso incluso—

»El abajo firmado del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, teniendo la honra de comunicar al Sr. Guido esta deliberacion del Gobierno Imperial, se lisongea de que el Sr. Guido verá en ella que el mismo Gobierno, sin faltar á las contemplaciones que son debidas á los Sres. Ministros Extrangeros, tuvo en vista igualmente facilitar la ejecucion del citado reglamento de la Aduana de esta Corte.

»El abajo firmado reitera con este motivo al Sr. Guido las expresiones de su perfecta estima y consideracion=Baron de Cayrú»=

Lo que tengo la honra de comunicar á V. S. para conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, advirtiendo que al acusar recibo al Sr. Baron de la precedente resolucion, previne á S. E. la transmitia á mi Gobierno, sin embargo de haber gozado hasta ahora los Empleados Diplomáticos del Brasil cerca del Gobierno federal de absoluta exencion de derechos sobre los articulos importados para su uso y consumo—

Dios guarde á V. S. muchos años—
Tomas Guido—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Ministro de Relaciones Exteriores—

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, contesta la nota de V. E. N.° 801, fecha 18 de Octubre último, en que transcribe la circular que le ha pasado el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio, con fecha 14 del mismo, estableciendo la regla que se debe observar por las Aduanas de esa Corte en la exencion de derechos concedida á los Gefes de las misiones Diplomáticas residentes allí—

El Exmo. Sr. Gobernador queda asimismo instruido de que V. E. al acusar recibo al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de dicha resolucion previno á S. E. la transmitiria á este Gobierno, sin embargo de haber gozado hasta ahora los Empleados Diplomáticos del Brasil cerca del Gobierno federal de absoluta exencion de derechos sobre los artículos importados para su uso y consumo—

Dios guarde á V. E. muchos años—
Felipe Arana—

Decreto No. 477, del 8 de Octubre de 1846.

Establece la regla que debe observarse en la exencion de derechos concedida á los Gefes de las misiones Diplomáticas acreditados en esta Corte, para mejor ejecucion del art. 91 párrafo 3.° del Reglamento de las Aduanas del Imperio de 22 de Junio de 1836

Habiendo mostrado la experiencia que no ha sido posible observarse la reciprocidad determinada en el artículo 91 párrafo 3.° del reglamento de las Aduanas del 22 de Junio de 1836, tocante á la exencion de los derechos de consumo sobre los artículos que manden venir para su uso los Gefes de las misiones diplomáticas acreditados en esta Corte, desde que la práctica hasta hoy observada es la de continuar todos disfrutando de la dicha exencion, á pesar de la diversidad de estilos que siguen á este respecto varios Gobiernos; y conviniendo por esto establecer una regla que contribuya para la mejor ejecucion del mencionado artículo del citado reglamento:

Tengo á bien, habiendo oido la seccion del Consejo de Estado, que dictamina sobre los negocios extrangeros, con cuyo parecer me conformo, ordenar lo siguiente.

Art. 1.° Los Embajadores, los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios, los Ministros residentes y Encargados de Negocios que vinieran á residir en esta Corte acreditados cerca del Gobierno Imperial no pagarán derechos de importacion de los géneros y efectos que trajesen consigo ni de los que mandasen venir para su uso ó consumo, durante el plazo de un año contado desde el dia en que presenten sus credenciales, ó comisiones ministeriales.

Art. 2.° Los Diplomáticos enumerados en el artículo antecedente quedan exentos del derecho de exportacion de los géneros y efectos de su uso y consumo, que llevasen consigo fuera del Imperio, ó que fuesen exportados dentro de seis meses contados desde la fecha de su retirada.

Art. 3° Los Diplomáticos arriba mencionados no podrán disfrutar de las mencionadas exenciones, aun en los plazos marcados, si no las exigiesen de mi Ministro y Secretario de Estado de Negocios Extrangeros, presentándole una relacion circunstanciada de los géneros y efectos de su uso y consumo, que pretenden importar y exportar.

Art. 4.° Fuera de los casos y de los plazos marcados en el artículo antecedente, pagarán derechos los géneros y efectos del uso y consumo de los Diplomáticos Extrangeros.

Art. 5.° Los Diplomáticos acreditados en esta Corte, que han gozado hasta hoy de la exencion de derechos de importacion, continuarán desde el 1.° de Enero de 1847 en el mismo goce que por este decreto es permitido á los que en lo sucesivo viniesen á residir en ella, referido en los artículos antecedentes.

Art. 6° La renovacion de las credenciales en el caso de un cambio de Gobierno ó de comisiones extraordinarias y pasageras, no puede dar lugar á exenciones, á no ser que se mude la persona acreditada.

Art. 7.° Tampoco tiene derecho á las mencionadas exenciones el Diplomático que fuese encargado de alguna mision por algun otro Gobierno que no sea aquel que represente en esta Corte, adonde haya sido acreditado y residido por mas de un año, ó sea encargado de la dicha mision dentro de este plazo, ó despues de él haber pasado.

Art. 8.° Los Diplomáticos ya acreditados en esta Corte, que fuesen elevados á una categoría superior, aunque haya pasado el plazo de un año de su residencia, gozarán por seis meses mas, contados desde el dia en que presenten sus nuevas credenciales, de la exencion de derechos por los géneros y efectos que importasen para su uso y consumo.

El Baron de Cayrú, de mi Consejo, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, téngalo asi entendido, y hágalo ejecutar expidiendo las órdenes que fuesen necesarias. Palacio del Rio de Janeyro, 8 de Octubre de 1846, 25 de la Independencia y del Imperio. Con la rúbrica de S. M. el Emperador. Baron de Cayrú. Está conforme, por impedimento del oficial mayor, José Domingos de Attaide Moncorvo. [De la »*Gazeta Oficial do Imperio do Brasil,*» del 14 de Octubre último]—

En otra columna publicamos un importante artículo de la *Gaceta del Comercio* de Valparaiso sobre los negocios del Rio de la Plata—En él se manifiesta un conocimiento perfecto de estos asuntos, y se tributa digno homenage de justicia y de simpatía Americana al General Rosas—

Observaremos respecto á las reflexiones que ese interesante artículo contiene sobre el Crédito Público, que la Administracion de Rivadavia lo creó solamente sobre el papel de sus conocidos ilusorios y funestos decretos, y en realidad lo dejó comprometido—El General Rosas, al recibirse del mando supremo, no halló en prosperidad, sino en decadencia el Crédito Público—Actualmente, bajo la sabia é íntegra Administracion del General Rosas, los fondos públicos, en medio de la tenaz y ferocísima guerra hecha por los salvages unitarios contra su misma Patria, y de las agresiones inhumanas de los Ministros de Francia é Inglaterra en el Rio de la Plata, los fondos públicos no solo se hallan á la par sino que para efectuarse la última amortizacion no se han hallado enagenadores, habiendo subido en crédito y valor á cinco pesos mas del ciento por ciento—Este hecho elocuentemente muestra el carácter honorable de la política del General Rosas, y lo colma de honor inmenso—

En una carta del Sr. Encargado de Negocios del Perú en Bolivia, el respetable patriota Peruano D. Pedro Astete, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuy, D. José Mariano Iturbe, se lee lo siguiente:—

»Sucre, á 12 de Setiembre 846—Todo anuncia la calma en la tempestad en »el Plata, y las glorias del General Rosas, glorias á que son acreedores »muy particularmente los hombres que en este conflicto y á la cabeza de »las Provincias han contribuido tan eficazmente á la defensa de la Inde»pendencia Americana. Este es mi tema, y este mi íntimo convenci»miento.

»No sé precisamente los motivos de mala inteligencia que resaltan entre el »pueblo Argentino y el Boliviano. Deseo un feliz avenimiento, y creo ten»dencias á él, desde que se ha partido á Buenos Aires un correo de Gabi»nete, conductor, se dice, de buenas disposiciones, y acaso saldrá luego »otro encargado al Coronel Lafaye, que es amigo personal del General »Rosas.

»Remito á Vd. los periódicos del Perú que contienen algun interés y votos »por el triunfo del Pueblo Argentino contra la injusta agresion de los Anglo»Franceses.

»La nueva de la completa pacificacion de la República Argentina, se en»tiende honrosa para aquel pueblo, será conducida á Lima por un Correo »de Gabinete. En este sentido son las prevenciones de mi Gobierno, cu»yas opiniones ya conoce Vd., pues se sirve felicitarme por ellas.»

Estas manifestaciones son muy honrosas al digno Representante del Perú en Bolivia y al Gobierno Peruano—

Un extrangero respetable ha informado desde Montevideo, al Capitan del Puerto de esta Ciudad, que los salvages unitarios Alsina y Cernadas habian hablado á un Italiano para que viniese á Buenos Aires, trayendo un alfiler de pecho y unas cajas de dulce, envenenados, para procurar venderlos en casa del General Rosas—

El extrangero que ha informado de esta atroz tentativa de los salvages unitarios al Capitan Interino del Puerto de esta Ciudad, Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Pedro Ximeno, y cuyo nombre nos es necesario reservar, es un comerciante de probidad y fidedigno, que reside en estos paises hace muchos años—

La táctica bárbara de los inmundos salvages unitarios ha consistido siempre en el asesinato alevoso—Sus papeles de Montevideo brutalmente lo han sostenido como doctrina, con escándalo del mundo civilizado—Y no debemos olvidar que en Marzo de 1841, en los momentos de completa nulidad, prostracion y despecho de los salvages unitarios, atentaron con la mayor ferocidad, alevosía y barbarie contra la importante vida del General Rosas por medio de la máquina infernal que le dirigieron desde Montevideo, simulando ser un presente de medallas antiguas de la Sociedad de Anticuarios de Copenhague—Hoy se hallan los salvages unitarios en una situacion desesperada y miserable: los Gobiernos de Europa los abandonan: la América los conoce y los detesta: ellos son bárbaros, feroces, alevosos: están despechados; y todo induce á creer que han tramado ese otro brutal y horrible atentado, con feroz y estúpida persistencia en sus bárbaros medios, y sin aprender nada en los desengaños con que la Divina Providencia visiblemente castiga la impiedad, los crímenes, la traicion, y sangrienta barbarie de tan abominables malvados—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Oficial 1.° en comision del Departamento de Policia—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de la entrada y salida en esta Ciudad en el presente mes de la fecha—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. haber tenido entrada en esta Ciudad en el presente mes de la fecha, trescientas noventa y cuatro personas, y salido, trescientas noventa y una, para varios destinos—

Dios guarde á V. E. muchos años—
Exmo. Sr—
Juan Moreno—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E.—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia,
y 17 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta del número de pasageros que ha entrado y salido por el Puerto durante el presente mes—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. haber entrado por el Puerto durante el presente mes doscientas ocho personas y haber salido durante el mismo setenta y cuatro—

Dios guarde á V. E. muchos años—
Exmo. Señor—
Pedro Ximeno—

Revista de Periódicos Americanos:

CORRESPONDENCIA.

No es ya bien visto escribir en este pais a favor de la intervencion europea en el Rio de la Plata, porque la opinion pública de Chile noblemente se indigna cuando vé a los emigrados abusando de las prensas para aplaudir aquella fatal guerra, y regocijarse en los prolijos males que ella causa a su propia patria. Pues bien: firmes siempre en el designio de suscitar contra el gobierno arjentino la animadversion de los demas, y entre su nacion y las estrañas las complicaciones que son consiguientes con perjuicio de todas, han tomado otro camino. Finjen un afectuoso cuidado por Chile para el caso muy probable de que el gobierno de la confederacion triunfe en la presente guerra: puede entonces D. Juan Manuel de Rosas, dice el *Mercurio* de 1.° del corriente, echarse indistintamente y cuando mas le plazca, sobre cualquiera de las fronteras americanas, sobre el Brasil, Bolivia, Chile o el Perú. Sí, hasta el Perú debe temerlo de un momento a otro segun el *Mercurio* de 1.° de Octubre.

Aun mucho mas adelante lleva el autor del artículo su terror pánico y sus precauciones. Aconseja al Brasil que celebre una liga con las naciones circunvecinas a efecto de hacer invulnerable la tranquilidad interior de todos esos estados contra las asechanzas de D. Juan Manuel de Rosas, y prosigue »acaso no fuera inoportuna una alianza igual entre las naciones del Pacífico, una liga de prevision, defensiva.» Seria por cierto mui curioso un congreso de plenipotenciarios de los Estados-Unidos, Méjico, Guatemala, Chile &a. ocupados en acordar los medios de que el jeneral Rosas, *con sus dineros* por valernos de la espresion del *Mercurio*, no turbase el órden interior de sus respectivos paises!

»Ensueños, delirios, candideces, tales son las palabras con que pueden ca»lificarse las pretensiones de esos pocos desesperanzados, que se imajinan que »pueden ganar un palmo de terreno despertando antipatias en contra del go»bierno de su nacion. Es verdad que tan ridículos recuerdos solo pueden ar»rancar una mirada de indiferencia, una sonrisa de desprecio. Cansados esta»mos de ver en accion tan ridículos medios: que oportunidad se ha presenta»do o que oportunidad no se busca para comprometer las relaciones del go»bierno de Chile con el de la república arjentina?» Asi escribia Vd. señor redactor, en su número de 2 del corriente, y a fé que nada mas propio podia decirse a presencia de tal artículo. Pero Vd. ademas se tomó la molestia de pulverizar el material tan afanosamente preparado por aquel diario para su nuevo ataque.

De esperar era que el *Mercurio* reconsiderando a la luz de la concluyente refutacion de Vd. la lijereza con que habia dejado correr su pluma, fuese en lo sucesivo mas circunspecto sobre este punto. Pero no ha sucedido así: en el número de 10 del corriente copia un artículo de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, y de él deduce las mas estrañas consecuencias en apoyo de sus pronósticos de acontecimientos funestos en las relaciones de Chile con las repúblicas vecinas.

El mencionado artículo de la *Gaceta* de Buenos Aires, es todo relativo al Brasil. Refiere varias conferencias que tuvieron lugar sobre los sucesos del Rio de la Plata entre el emperador, su ministro Almeida Torres, el conde de Caxias y el jeneral Bentos Gonzalves cuando en meses pasados estuvo el primero en la provincia de Rio Grande: dice que Caxias reveló a Gonzalves a presencia del monarca, lo que nadie duda, a saber, que la declaracion de guerra del Paraguai contra Buenos Aires fué a sujestion del gabinete imperial, y que el ministro, siempre a presencia del emperador, confirmó esto mismo a Gonzalves, le anunció que bien pronto el imperio tomaria abiertamente una parte directa en la guerra contra la confederacion, e invitó al jeneral a que entretanto se fuese al Paraguai con todos los oficiales de su amistad a servir en clase de oficiales brasileros, lo que Gonzalves rehusó. Con este motivo hace la *Gaceta* las observaciones del caso; pasa en revista las frecuentes violaciones de la neutralidad en que ha incurrido el gobierno del Brasil, y al observarle en preparativos de un abierto rompimiento, lejos de desearlo el periodista, concita fuertemente la atencion de la América sobre la iniquidad de tal guerra y sobre los nuevos y espantosos males que ella traeria en la funesta hipótesis de que se verificase.

Causa admiracion oir al *Mercurio* comentar este artículo de la *Gaceta* de Buenos Ayres, igual a muchos que desde cuatro años a esta parte está emitiendo con motivo de las contínuas inconveniencias de la política imperial. Supone que la *Gaceta* clama por la guerra cuando es literalmente todo lo contrario. A esa produccion de un periodista, asi tan violentamente interpretada, atribuye el carácter de una oficial declaracion de guerra del gobierno arjentino, se imagina tambien al jeneral Rosas ya triunfante en esa guerra sobre el Brasil y lo ve en seguida revolverse sobre Chile para cortar con la espada los reclamos pendientes.

Perdido seria el tiempo que se emplease en refutar asertos tales, y menguado el empeño de desvanecer esas predicciones que Chile mira con depreciativa indiferencia, compadeciendo tal vez á los que con tan fogoso empeño procuran recomendarlas. Otro es nuestro designio, porque tambien otro es el que en el citado artículo mal se encubre bajo el tema de un inquietante interés por Chile. Al leerlo nadie habrá dejado de encontrar en el fondo el exclusivo *propósito de difamar*.

Se habla de veinte mil arjentinos emigrados, de veinte mil arjentinos muertos en los combates o en los suplicios, porque este número está en voga desde que lo usó Mr. Thiers para describir lastimeramente a 20000 franceses muriendo de hambre en Montevideo a pesar de la zumba que tal exageracion le atrajo de sus mismos nacionales. Pero prescindiendo de hiperboles, al recordar aquellas desgracias es imposible olvidar a los corifeos de las revueltas, causadores de todas ellas y ejecutores de gran parte, a los que en vez de ceder a la opinion y la fuerza de la gran mayoría de sus compatriotas, en su impotente despecho han conculcado con tenaz repeticion este principio que lo es de todo hombre de corazon—*Hai deberes inflexibles en política como en moral, y el primero de todos es no traer sobre la patria las armas del extrangero por cualquiera causa que sea* [1]; a los que en fin con tal conducta han irritado hasta el mas alto grado la susceptibilidad nacional.

Se deplora el poder excepcional y la ausencia de toda creacion, como si un gobierno obligado a contrarrestar incesantemente los embates de la anarquía armada, en abominable alianza con la prepotencia extrangera llamada en su auxilio, pudiera expedirse con los medios ordinarios, ni atender a otra cosa que a la defensa de la sociedad, que reclama ante todo la salvacion del honor.

La riqueza nacional decaida. La riqueza de la Confederacion consiste en la ganaderia y en el comercio, y jamás antes del jeneral Rosas fueron los campos de Buenos Aires ni tan dilatados ni tan seguros y su comercio nunca mas floreciente hasta el alevoso bloqueo, sobrepujando por lo jeneral el de exportacion: muchos diarios de Europa han demostrado con datos detallados cuan interesante era ese comercio. Tales efectos no podian lucir sin una constante persecucion de la vagancia, castigo del abijeato, reduccion de derechos, libertad de introducciones, represion del contrabando, pronta y segura administracion de justicia en materias mercantiles, y a todo ello ha atendido el gobierno del jeneral Rosas con oportunas medidas. Es mui singular que se suponga a D Juan Manuel de Rosas gobernando un pais empobrecido y al mismo tiempo *con dineros* bastantes para subvertir el órden de todos los estados circunvecinos y de todos los del Pacífico.

Que Rosas ha derribado las instituciones iniciadas por Rivadavia. No es aqui un lugar competente para llamar a exámen la administracion del Sr. Rivadavia, y asi solo diremos que dos establecimientos importantes debieron su orijen a ese gobierno, el del crédito público con su caja de amortizacion y el de la universidad, aunque este último estaba ya preparado desde el tiempo del directorio.

[1] Me. de Stael, *consideraciones sobre la revolucion francesa*, parte 3.ª capítulo 1.°

El crédito público subsiste en el mismo pié en que lo dejó la administracion Rivadavia, robustecido ahora por la respetable autoridad de los años y la exacta fidelidad del gobierno en los compromisos que contrajo. Muchas son las emisiones de fondos con que despues ha crecido la deuda, y a pesar de esto y a despecho de los terribles conflictos pecuniarios en que han colocado a la administracion del jeneral Rosas las varias y concurrentes guerras que sin cesar le ha suscitado la rebelion, nunca, ni en un solo trimestre, ha dejado de destinar la mui considerable cantidad necesaria para el pago de int reses y la proporcional amortizacion del capital prevenido por la lei. Esto puede pasar por un fenómeno. No sucede asi del otro lado del Rio: el dia mismo en que Rivera entró a gobernar por medio de una revolucion ya dejó de pagar, a pretesto de las circunstancias, el interes de las *polizas*, que representaban la deuda interior del estado oriental, y que era relijiosamente satisfecho por el gobierno de Oribe: por supuesto que desde entonces nada de interes, nada de capital, y los documentos se han vuelto en manos de los tenedores papeles inútiles mientras que los billetes del crédito público de Buenos Aires se mantienen a un precio elevado. Hasta en los mercados de Europa los fondos de Buenos Aires, no obstante la desconfianza que naturalmente inspira una tan larga i complicada guerra, solo tienen por superiores en valor, entre los bonos americanos, a los de Chile y el Brasil y a veces a los de Venezuela, superando a todos los demas. Aun el empréstito de cinco millones de duros, contraido en Inglaterra por la administracion Rivadavia en medio de la profunda paz, no aplicado a los objetos de la lei, no cubierto por él ni por alguna otra de las varias administraciones que le sucedieron, permanecia íntegro aterrando con sus altos intereses, pues ni por estos ni por el capital se habia remitido un solo peso: El gobierno de Rosas fué el primero que se atrevió a enrostrarlo en medio mismo de las prementes atenciones de la guerra, y las remesas mensuales no se han suspendido sino en fuerza del injusto bloqueo impuesto por dicha nacion.

La universidad subsiste dotada de nuevas è importantes asignaturas, y bajo la administracion actual una lucida juventud, mas numerosa que en épocas anteriores, recibe en ella grados académicos. Muchos otros establecimientos particulares de educacion en grande escala existen y se abren cada dia, como es de verse en los llamamientos y avisos de los periódicos de Buenos Aires.

Dice el *Mercurio* que bajo el gobierno actual de Buenos Aires no ha habido inmigracion ¡es decir! Bajo la administracion de Rivadavia se costearon por el erario varias comisiones de inmigracion, que bien pocos colonos remitieron, los que venian á salir por cabeza en una cantidad casi increible. En la época actual se ha conseguido el objeto en su mas vasta estension por medio de empresas particulares. Varios buques se han contraido á importar familias de España, Italia, Alemania, Irlanda y Escosia. La afluencia de estrangeros a la ciudad y campaña de Buenos Aires, de todas clases y de ambos sexos, ha sido en los últimos años sobremanera notable: todo el mundo lo sabe. A escepcion del foro, todas las profesiones, todos los ejercicios desde el mas alto al mas humilde, están invadidos por ellos.

Que en Montevideo asomó un gran progreso y que el poder de D. Juan Manuel de Rosas lo redujo a cenizas. Es cierto el progreso del Estado Orientai *bajo el gobierno Constitucional de D. Manuel Oribe*. Quien cortó su asombroso vuelo fué Rivera, que se sublevó, asociado de Lavalle y muchos otros emigrados arjentinos en la campaña, y ausiliado en la capital por la marina francesa, á causa de que el presidente Oribe rehusaba consentir en actos de hostilidad contra Buenos Aires. Este auxilio frances fué tan premeditado y tan eficaz que M. Thiers, minstro á la sazon de relaciones esteriores, no ha trepidado despues en llamar con repeticion, en la tribuna y por la prensa, al gobierno revolucionario de Montevideo, *gobierno creado por nosotros y para nosotros*, apellidando a Montevideo con alta y clara voz *nuestra colonia*.

Los infortunios del estado oriental datan de la rebelion contra D. Manuel Oribe, asi como desde la revolucion contra D. Manuel Dorrego los de la república argentina, de que en gran parte se ha repuesto por la enérgica firmeza de D. Juan Manuel de Rosas. Ambos atentados han tenido por autores a muchos de los mismos hombres, ambas insurrecciones han sido igualmente inmotivadas, han sorprendido á las repúblicas del Plata en sus bellos dias y han acarreado sobre ellas largas y tremendas consecuencias, de que han participado a la vez sus promotores, sus adversarios y la sociedad toda.

Los enemigos del jeneral Rosas lo acusan con insistencia de que hace la guerra por miras ambiciosas sobre los estados vecinos. ¿ Pero cual guerra? ¿ la de Santa Cruz? Chile mejor que nadie sabe quien la provocó y la hizo necesaria. ¿ La del Paraguay? Pero esta es provincia arjentina, lo es porque integraba el vireinato de Buenos Aires, y lejos de haberse separado despues por medio de las formas reconocidas, celebró un tratado de confederacion con las demas provincias arjentinas. Como tal la han considerado todos los gobiernos de Buenos Aires, sin distincion de colores y partidos, y la han convocado a las reuniones nacionales sin embargo de conocer que el Dr. Francia desde su estricta clausuranada contestaria. Todos han preferido a los horrores de una guerra el disimulo de este aislamiento esperando que el tiempo y la razon traerian al Paraguay a la comunicacion con sus hermanas. Exactamente esta misma política observó el jeneral Rosas, pero durante la administracion muere el Dr. Francia, sus sucesores declaran a la provincia en estado independiente, solicitan el reconocimiento del gobierno argentino y este lo rehusa en los términos mas benévolos y amistosos. Recuerda al gobierno del Paraguay los pactos de union nacional que ligan a dicha provincia con las demas arjentinas, le llama la atencion sobre la ausencia de todo motivo para romperlos y le manifiesta los graves inconvenientes que su posicion jeográfica opone a sus pretensiones. Enclavado el Paraguay por el Paraná, cuyo uso esclusivo se han reservado los arjentinos en la parte que corre por su territorio, sancionando al efecto repetidas leyes de conformidad con lo jeneral de las naciones, desde el momento que flameare en él otro pabellon que el nacional, pretenderían los ingleses igual goze alegando su tratado de 1825, en que hai un artículo que podria decirse al caso, y en pos de ellos vendrian otras y otras naciones. De cierto, el reconocimiento de la Independencia nacional del Paraguay, tras de inmotivado, traeria sobre la República inconveniencias vitales. No solo perderia la marina mercante nacional las ventajas de la navegacion de su tan codiciado rio y las que el tiempo le dará con la de sus tributarios que bañan el territorio arjentino, sino que la República quedaria en la mas completa inseguridad. Hoi a cualquier demanda de un comandante o vice-cónsul de los poderosos de los mares se bloquean los puertos esteriores de los estados Sud-mericanos, y se apresan sus pequeñas escuadras hasta conseguir el objeto que se exije: franqueada la navegacion de los rios, se tomarian las villas y ciudades interiores, a no ser que todas estuviesen fortificadas y en pié de guerra, lo que seria altamente oneroso i hasta imposible.

Al espouer el gobierno de Buenos Aires al del Paraguay los sólidos fundamentos de su negativa, le aseguró que sin embargo de su infundada declaracion de independencia, mientras estuviese á la cabeza de los negocios el jeneral Rosas, las armas nacionales no turbarian la que de hecho goza el Paraguay. Entonces su Gobierno, a sujestiones de la rebelion de Corrientes y de la política imperial, declaró la guerra al de la Confederacion y puso en Corrientes 4,000 hombres: esto no obstante el jeneral Rosas, firme siempre en sus designios de paz, ordenó al jeneral Urquiza, que recorria con su triunfante ejército esa provincia, no tocase al territorio del Paraguay, y que solo considerase como a enemigos a los paraguayos que encontrase con las armas en la mano en Corrientes.

¿Cuál será entonces la guerra a que por ambicion se ha lanzado el gobierno arjentino? ¿la de Montevideo? Pero todo el mundo sabe que despues de repetidas incursiones desde el Estado oriental, bajo el gobierno de Rivera, de las cuales alguna llegó hasta el pié de los Andes y las fronteras de Bolivia, dejando empapado en sangre el suelo de la Confederacion, aquel caudillo en persona fué derrotado en la provincia argentina de Entre-rios, pasando el Uruguay las huestes vencedoras, en su persecucion, al mando nada menos que del presidente constitucional de la República Uruguaya, precisamente de un hombre de los gloriosos antecedentes, espiritu nacional, independ de carácter y alta posicion social que nadie osará negar al jeneral O Hoi manda este en su pais un ejército de 14 mil hombres de los cuales 4,000 son arjentinos y los demas orientales. Tiene a su frente por ene a grupos de diversas naciones Europeas, y a la intervencion armada de F cia ó Inglaterra.

Lejos de que el gobierno del jeneral Rosas haya manifestado tenden dominar a los vecinos, ha desechado cuantas ocasiones se han presenta intervenir en sus asuntos o menguar su nacionalidad. La insurreccion del Grande impetró su auxilio con pomposas ofertas, y la enérjica repulsa del bierno Rosas es la causa de la ojeriza que le conserva el ex-Presidente de la tinta República brasilera, jeneral Gonzalvez. Es una prueba tambien de esa dad el tratado de Marzo de 1843, que cita el *Mercurio*, celebrado en el Ja ro entre el ministro Imperial i el arjentino, ratificado por el Emperador y chazado por el jeneral Rosas. En él, como observa mui bien el *Mercurio*, *dejaba en duda*, en duda al menos, la Independencia de la Republica O tal, y se sacrificaban sus intereses permanentes quedando para lo sucesi discrecion de la Confederacion y del Imperio. Por eso reusó la ratific el gobierno Arjentino, y tambien porque versándose el ajuste sobre vitale gocios de un Estado independiente, no figuraba para nada su gobierno y escluía positivamente. Verdad es que ademas carecía de poderes el ciador arjentino pero no fuè esta la única razon que el gobierno alegó par no ratificacion como supone el *Mercurio*, pues ella habría venido a ser puerilidad desde que el tratado fué aceptable. Al *Mercurio* "cuesta d siado suponer que el gobierno brasilero fuese tan poco circunspecto para tratar con un ministro sin las condiciones requeridas": pero en el preám de ese tratado ajustado, concluido y ratificado en la corte del Janeiro se signa la falta de poder en el negociador arjentino, y se expresa que por razon el convenio se celebra *sub spe de rato et grato*.

No hubo pues ofensa de parte del gabinete Argentino al imperial en esa gociacion decaida. Por el contrario, las impertinentes expresiones que el Duarte, Ministro brasilero en Buenos Aires, se permitió en notas ofici que invitado, reusó retirar; las públicas declaraciones del de igual cará en Montevideo, el Sr. Sinimbu, a favor de los belijerantes de la plaza; el co táneo desconocimiento del bloqueo de Montevideo por parte de la escua brasilera y de órden de Sinimbú; la conducta observada respecto de Rive Medina, Silva, Flores y tantos otros, que perseguidos en diversas derrotas ha ta las fronteras del Imperio, y no capturados por respecto a ellas, han reap recido en el teatro de la guerra como tambien Paz, a pesar de los oportu avisos y reclamos del representante arjentino en el Janeiro y de las lisonje respuestas que le fueron dadas; la guerra del Paraguay; la fatal interve cion Anglo-Francesa solicitada por el Visconde de Abrantes de mandato d gobierno imperial y contra el torrente de la opinion universal de su pais, es sí que son ofensas, estos sí que son agravios, jigantescos los mas y de u transcendencia horrible y sangrienta para las Repùblicas del Plata. Cont ellos han alzado su voz los papeles de Buenos Aires, no ahora que Rosas siente medianamente fuerte como dice el *Mercurio*, sino desde su prepetr cion, reservando sin embargo al jefe del gobierno brasilero los miramientos respetos que le son debidos.

Pero es de esperar que pronto se retire la intervencion europea: retirad que sea, desaparece indefectiblemente la guerra, que solo por ella subsiste, tambien las dificultades en que ha colocado al Imperio la conducta poco fra ca y circunspecta de algunos consejeros de la corona. Ante la suspirada paz s desvanecerá el desagradable recuerdo de aquellos actos, y las consideracione correspondientes a la opinion pública del Brasil, que tan americana se h mostrado en este solemne periodo, tan simpática a los gobiernos legales d Plata, garantirán sin duda ese resultado.

(De la "Gaceta del Comercio" en Valparaiso fecha 21 de Octubre último en la República de Chile.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages Unitarios!

Estado de la Receptoría General del mes de Noviembre de 1846.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Existencia de Octubre { De comisos y multas		715 4½				715 4½
Existencia de Octubre { del Estado	53,523 5			3 5½		53,527 2½
Entrada	67,375 3		583,072 ⅛			650,447 3⅛
Salida	102,758 4					102,758 4
Puerto	3,114 2					3,114 2
Contribucion directa	13,319 7					13,319 7
" por consignaciones	4,496 4		12,304 1			16,800 5
Papel sellado	32,300					32,300
Policia	13,550 6					13,550 6
Correos	1,200					1,200
Pregoneria	6,957 4½					6,957 4½
Alquileres	6,421 4					6,421 4
Derecho de Saladeros por 1847	100,000					100,000
	405,017 7½	715 4½	595,376 1⅛	3 5½		1,001,113 3
Remesas de la Tesorería General	106,633 6½		206,299 4	80,000		392,933 2½
	511,651 6	715 4½	801,675 5½	80,003 5½		1,394,046 5½
Deuda atrasada	553,235 4½					553,235 4½
	1,064,887 2½	715 4½	801,675 5½	80,003 5½		1,947,282 1½

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total.
A la Tesorería General	348,583 6½		595,376 1½			943,960
Al Crédito Público	106,633 6½		206,299 4			312,933 2½
Devoluciones				80,001 4		80,001 4
	455,217 5		801,675 5½	80,001 4		1,336,894 6½
Existencia á Diciembre { De comisos y multas		715 4½				715 4½
Existencia á Diciembre { Del Estado	56,434 1			2 1½		56,436 2½
	511,651 6	715 4½	801,675 5½	80,003 5½		1,394,046 5½
	553,235 4½					553,235 4½
	1,064,887 2½	715 4½	801,675 5½	80,003 5½		1,947,282 1½

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—
Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—
Buenos Aires, Noviembre 30, 1846—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA;

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 30 de Noviembre de 1846.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del Sàbado 28	2,084,510 3½	6 3½	900,823 3	1,986	2,453,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 30 de Noviembre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para Devoluciones	Fondos públicos.
Exist'a del Sábado { De comisos y multas		715 4½			
Exist'a del Sábado { Del Estado	53,523 5			2 1½	
Entrada	2,077 2				
Salida	818				
Puerto	8				
Contribucion	7 2				
	56,434 1	715 4½		2 1½	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones
Existencia	56,434 1	715 4½		2 1½
	56,434 1	715 4½		2 1½

V.° B.° —BERNAL—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846.
BLANCO—

Intervine—ALBARRAZIN—

¡ VIVA LA CONEDFERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Balance de Letras de Receptoría en fin de Noviembre de 1846.

ENTRADA	
Existencia en fin de Octubre anterior	590,110 7
Recibidas de Receptoria en Noveiembro	595,376 1½
	1,185,487 ½

SALIDA	
Cobradas al vencimiento	78,364 1½
Dadas á la par en pago al Crédito público por la asignacion de Noviembre	206,299 4
Existencia	900,823 3
	1,185,487 ½

Tesoreria General de Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—
Pedro C. Pereira—

V.° B° —EZCURRA—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages Unitarios!

Tesorería General Noviembre de 1846.

Recuento de billetes de Tesorería para renovacion.

DEBE	Exist'cia de fin de Octubre anterior.	469,800	3,469,800
	Recibidos de la Contaduría en 17 de Noviembre	3,000,000	
HABER	Renovados en Noviembre		1,016,300
	Existencia para continuar la renovacion en fin de Noviembre		2,453,500

Recuento de la existencia.

13	de	30,000	390,000
18	»	25,000	450,000
16	»	20,000	320,000
20	»	15,000	300,000
4	»	12,000	48,000
15	»	10,000	150,000
17	»	9,000	153,000
16	»	8,000	128,000
16	»	7,000	112,000
11	»	6,000	66,000
19	»	5,000	95,000
16	»	4,000	64,000
20	»	3,000	60,000
26	»	2,000	52,000
20	»	1,500	30,000
20	»	1,000	20,000
4	»	900	3,600
2	»	800	1,600
3	»	700	2,100
4	»	600	2,400
1	»	500	500
5	»	400	2,000
6	»	300	1,800
4	»	200	800
7	»	100	700

Igual á la existencia de arriba 2,453,500

Cuyo balance conforme con los libros respectivos, se ha practicado en la fecha à presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.
V.° B.° INSIARTE—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Contaduría General. **Mes de Noviembre de 1846.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General, en el mes de Noviembre de 1846, con inclusion de la Deuda Clasificada

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.
Existencia en fin de Octubre que pasó á Noviembre	6 3¼	1,491,306 1¼	1,986
Recibido de la Receptoria en Moneda corriente y Letras	....	943,960	
Id. de la Casa de Moneda en virtud de la Ley de la Honorable Sala de Representantes, de 16 de Enero del corriente año	....	2,300,000	
Id. por contribucion sobre Billetes de Tesoreria	....	47 3	
	6 3¼	4,735,313 4¼	1,986

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Octubre que pasó á Noviembre	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Noviembre que pasa á Diciembre	1,596,913 7¼

HABER.

H. J. DE RERESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	....	1,872 1
Administracion del Crédito Público	....	1,567 6½
	....	3,439 7½

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	Metálico	Moneda corriente.
Idem del Asesor y Escribano	....	600
Ministerio	....	1,182 5
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	....	306 5
Archivo General	....	466 2
Tribunal de Justicia y Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	....	12,953 7½
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	....	100
Tribunal de Comercio	....	649 2½
Idem de Medicina	....	74 6½
Defensuria General	....	491 5
Curia Eclesiástica	....	2,196 3
Curatos de Ciudad y Campaña	....	1,683
Capellanias	....	675 3
Secularizados	....	974 4
Templos y Establecimientos piadosos	....	2,249 2
Senado del Clero	....	2,214
Servicio de la Catedral	....	710
Policia	....	66,483 7
Museo	....	241 5
Inspeccion de escuelas de varones	....	191 5
Biblioteca Pública	....	433 2
Departamento Topográfico	....	1,270 5
Idem.........de Serenos	....	39,101
Comision central de vias públicas	....	2,000
Eventuales	....	33,378
	....	170,607 5½

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	....	2,383 1½
Diplomacia	....	102,520 ½
Eventuales	....	84,888
Correos	....	6,795 5
		196,586 7

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia general de Armas	....	5,066
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.	....	6,891 3
Ordenanzas del Cuartel General que forman la Escolta de S. E.	....	44,275 7½
Plana Mayor activa	....	25,685 4
Idem inactiva	....	652
Idem de los Andes	....	68 4
Idem del Norte	....	1,666
Compañia de artillería de Buenos Aires	....	4,027
Batallon Guardia Argentina	....	14,565 4
Idem Libertad	....	10,467
Idem Independencia	....	1,982
Primer Batallon de Rebajados	....	8,277
Compañias de Libres Voluntarios	....	3,017
2.° Batallon de Infanteria	....	1,105 4
3.° id. de id.	....	4,244 4
4.° id. de id.	....	11,282 5½
Batallon de Patricios de San Nicolas	....	5,098
Idem Restaurador	....	19,095 7½
Regimiento de Blandenguez	....	10,244
Idem de Dragones	....	7,543 6
Idem de Auxiliares de los Andes	....	30,068 5
Idem Escolta de la Libertad	....	5,208 2
Escuadron de Dragones	....	3,036
Idem de Lanceros	....	866
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta do la Libertad	....	11,198
Division en el Tonelero	....	25,196
Idem en el Fuerte Azul	....	12,234
Regimiento Núm. 1	....	49,784
Idem » 2	....	20,592 2½
Idem » 3	....	27,803 5
Idem » 5	....	34,826
Idem » 6 al Norte	....	33,711
Idem » 6 al Sud	....	33,184
Compañias, piquetes y partidas sueltas	....	1,732 4
Oficiales sueltos	....	2,559
Guarnicion y empleados en Patagones	....	4,354
Fortin Colorado	....	582
Fuerte Argentino	....	3,926
Idem Independencia	....	76
Idem 25 de Mayo	....	9,580
Parque de Artilleria de la Ciudad	....	20.335
Idem id. del Monte	....	2,175
Marina	....	55,947 6½
Inválidos	....	18.231 6
Monte Pio Militar	....	12,257 4
Alumbrado de la guarnicion	....	3,257 2¼
Eventuales	....	209,844 1¼
		817,821 ½

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	....	1,983 1
Contaduria General y Comisaria de Guerra	....	5,800
Tesoreria General	....	1,571 5
Intereses á billetes de Tesorería	....	53,124 4
Devoluciones de derechos	....	80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	....	312,933 2½
Colecturia General	....	15,891 ½
Resguardo	....	8,505
Administracion del Papel Sellado	....	1,116 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	....	11,473 1
Jubilados	....	2,029 4
Pensiones y dotes	....	5,232 6
Monte Pio Civil	....	2,712
Sueldos de Peones al servicio del Estado	....	450
Deuda atrasada	....	53,796
Eventuales	....	4,905 5
	....	561,524 1

RESUMEN.

		Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Deuda clasificad.
DEBE		6 3¼	4,735,313 4¼	1,986	1,596,913 7¼
HABER — Honorable Junta de Representantes	3,439 7½				
Departamento de Gobierno	170,607 5½				
Yd. de Relaciones Exteriores	196,586 7	....	1,749,979 5¼		
Yd. de Guerra	817,821 ½				
Yd. de Hacienda	561,524 1				
Existencia en fin de Noviembre que pasa á Diciembre		6 3¼	2,985,333 6¼	1,986	1,596,913 7¼
Igual al Debe		6 3¼	4,735,313 4¼	1,986	1,596,913 7¼

Contaduría General, Noviembre 30 de 1846.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1846—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—

Manuel Insiarte—

Contaduría General. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS! **Mes de Noviembre de 1846.**

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Noviembre de 1846.

Entradas.		Moneda corriente.	Billetes de Tesoreria	Metálico	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Octubre que pasó á Noviembre			5,600	676 5¼	195,929 ¼
Idem.........Idem	Un tirador de campo gamuza ordinaria		....	....	....
Idem.........Idem	Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador		....	....	....
Idem.........Idem	Tres id. id. de id. pesetas de cuatro reales para id		....	....	....
Idem.........Idem	Siete id de id. de un real cada uno para idem		....	....	....
Idem.........Idem	Dos pares botones de plata		....	....	....
Idem.........Idem	Una bombilla de idem		....	....	....
El Comisario Cajero Pagador de Policia D. Felipe Romero	Devolvió de no pagos en Setiembre de los empleados de Ciudad	402			
	Id. de id. en Octubre de los Españoles al servicio del Departamento	200			
El Capitan Comandante Accidental del Fuerte Independencia, D. Rosendo Parejas	Remitió producto de un cuero de una res muerta	20			
El habilitado D. Francisco de Ramiro	Enteró de pensionistas no pagadas en el mes de Setiembre	107 2			
El Coronel habilitado D Lorenzo Rojo	Idem de Gefes y Oficiales de la Plana Mayor Activa, que no ocurrieron en Agosto y Setiembre	1,328			
El Comandante accidental Sargento Mayor graduado D. José Narbona	Devolvió sobrante de rancho en Octubre del Batallon Restaurador	8			
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Enteró producto del derecho del camino de la Boca desde 22 de Octubre hasta igual dia del corriente mes	3,275 6			
	Idem del Muelle en idem idem	1,396			
El Escribano D. Adolfo Conde	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de herencias transversales	333 3			
	Idem de órden del mismo por idem de pregoneria	13			
El Escribano D. Rufino Basabilvaso	Enteró de órden del Sr. Presidente del Tribunal de Recursos Extraordinarios por multa de uno interpuesto por nulidad é injusticia notoria	500			
El Escribano D. Teodoro Montaño	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Romualdo Gaete por derechos de herencias transversales	293 4			
El Comisario Pagador, Sargento Mayor D. Roque Macaluci	Devolvió de asignaciones no pagadas en Setiembre del 1er. Batallon de Rebajados	285			
El Escribano D. Marcos L. Agrelo	Enteró de órden del Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Manuel Mansilla por derechos de herencias transversales	200			
El Escribano D. Manuel J. Llames	Idem de órden del de igual clase Dr. D. Romualdo Gaete pertenecientes á un intestado	692			
El Comandante de la Fortaleza, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Devolvió sobrante de lo recibido para la subsistencia en el mes de Octubre de los Españoles empleados en las oficinas de la Provincia	150			
El Capitan Interino del Puerto, Sargento Mayor, Edecan de S. E. D. Pedro Ximeno	Idem de no pagos en Setiembre de los Españoles al servicio de la Capitania del Puerto	400			
El Oficial Cajero pagador, D. Luis Masuriegos	Devolvió de un Español al servicio en el Parque de Artilleria que no fué pagado en Octubre	100			
El Capitan habilitado, Don Domingo Costa	Idem por asignaciones del Batallon Independencia que no fueron pagadas en Agosto y Setiembre	480			
El Oficial pagador D. José Maria Rosende	Devolvió de no pagos en Octubre del Regimiento No. 1.°	581			
	Idem de idem en idem del Regimiento No. 2	98			
	Idem de idem en idem del Batallon Restaurador	222			
	Idem de idem en idem de la Compañia de Caballeria de Linea	100			
	Idem de idem en idem del Regimiento No. 3	22			
	Idem de idem en idem del Piquete de Linea del Batallon de nueva creacion en Maldonado	80			
	Idem de idem en idem del 3er. Batallon de Patricios	24			
	Devolvió de asignaciones del Ejército de Vanguardia que no fueron pagadas en Agosto y Setiembre	3,140			
	Idem de idem de la Division al mando del Coronel D. Hilario Lagos por idem idem	2,220	....	....	16,673 7
			5,600	676 5½	212,602 7¼

Salidas.		Billetes de Tesoreria.	Metálico	Moneda corriente.
Al Recaudador del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Por el sueldo del mes de Octubre de un auxiliar y gastos menores		....	170
Al Guarda Don Bernardino Vico	Por su sueldo del mes de Febrero del año de 1844		....	150
A D. Macedonio Moreno	Por igual suma de su pertenencia que se hallaba en depósito		22	8,000
			22	8,320
Existencia que pasa al mes de Diciembre		5,600	654 5¼	204,282 7¼
Un tirador de campo gamuza ordinaria		....	....	....
Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador		....	....	....
Tres idem de idem pesetas de 4 reales para idem		....	....	....
Siete idem de idem de 1 real cada uno para idem		....	....	....
Dos pares botones de plata		....	....	....
Una bombilla de idem		....	....	....
		5,600	676 5¼	212,602 7¼

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

Manuel Insiarte—

! VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de Noviembre de 1846

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,432,900	2,107,396		
5	3,458,000	3,301,250		
10	2,463,490	2,366,500		
20	3,270,000	3,120,000		
50	6,600,100	6,405,800		
100	9,683,300	8,203,900		
200	11,553,000	10,256,400		
500	30,583,500	20,808,500	3,605,854	68,758,540
Renovacion de la circulacion actual y Emision de 1846.				
1	3,356,900	2,547,350		
5	4,510,000	3,401,750		
10	7,108,000	4,712,000		
20	10,796,000	5,705,000		
50	7,050,000	1,359,350		
100	6,600,000	247,200		
200	19,967,000	1,112,400		
500	19,721,000	1,134,500		
	149,153,190	76,788,796	3,605,854	68,758,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.

B. Escalada—Miguel de Riglos—Miguel Ambrosio Gutierrez—Laureano Rufino—Juan Alsina—Juan de Victorica—Manuel Blanco Gonzalez—Daniel Gowland—José de Ezcurra Arguibel—Francisco Piñeyro—Manuel Nuñez—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846.

Publíquese, ó insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

ESTADO de la circulacion de billetes de Tesoreria para 1.° *de Diciembre de* 1846.

CIRCULACION. { Segun los vencimientos mensuales.. 3,692,000 / Vencidos por renovarse............ 693,600 } 4,385,600

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—

Victorino Fuentes—Juan J Urquiza—Felipe de Ezcurra—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Tesorería General. Noviembre de 1846.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

4154 billetes de	500 ps.	2,077,000		
2 " "	200	400		
47 " "	100	4,700		
36 " "	50	1,800		
8 " "	20	160		
16 " "	10	160		
29 " "	5	145		
71 " "	1	71		
Cobre		74 3¾	—2,084,510 3¾	

Sumas.	*Letras de Receptoría.*			
3,500	600	1,000	5,400	
1,372 3	1,200	5,000	1,800	
2,265	16,700	2,200	2,900	
4,311 5½	4,900	3,700	800	
11,000	2,300	4,700	1,300	
1,609	1,717 2½	1,600	2,700	
3,914 3	11,200	1,500	5,400	
7,630 6	3,200	600	1,000	
4,014 4	3,496 2	6,800	1,200	
4,400	3,051	2,900	1,900	
1,600	5,217 7½	3,600	4,100	
2,400	4,397 4	2,200	1,700	
900	2,949 7	1,000	1,400	
1,016 7	1,990	2,900	5,000	
2,183 6	2,586 4	7,900	2,500	
1,806 1½	1,179 1	3,800	3,600	
976 6	1,400	1,700	800	
2,402 3½	689 7	1,200	2,700	
3,539 5½	3,056 ½	1,600	3,000	
694 4½	662 3	4,400	3,400	
714 7	3,100	1,400	4,600	
1,309 7	1,033 4½	1,300	400	
2,867 2	3,283 2	26,200	3,800	
5,445 2½	987 1	2,300	4,200	
1,815 1	2,005 6	3,400	4,400	
783 6	454 4	2,200	4,200	
1,383 5	2,974	4,400	2,800	
1,967 2	2,775 3	1,000	6,400	
5,327 7	2,653 4	600	3,000	
944 3½	1,155 6	9,500	2,000	
2,678 6	556 4	2,500	4,500	
1,226 7½	1,501 7	2,000	2,200	
3,900	1,956 6	1,500	1,700	
2,548 2½	2,450 7	7,500	3,400	
1,404 6½	1,017	2,900	3,000	
4,195	2,549 1	2,000	1,900	
1,635 7	1,700	300	3,000	
3,630 2	1,500	2,100	4,300	
702 2	2,400	1,900	5,300	
2,986 6½	9,700	1,000	3,000	
3,031 5	4,500	700	700	
4,931 7	1,200	1,200	2,600	
3,500	15,500	2,900	1,000	
3,344 7½	3,200	1,700	700	
4,610 ½	1,000	6,200	1,100	
1,300	3,100	5,300	2,000	
4,700	19,700	4,600	1,000	
1,200	1,200	2,100	3,200	
1,800	1,100	3,600	500	
2,900	1,100	1,000	3,000	
3,300	2,200	5,400	2,800	
400	5,900	4,000	1,200	
1,800	800	600	2,600	
393 1	5,000	2,500	1,500	
1,200	8,600	3,500	600	
1,900	3,400	1,400	2,400	
2,800	2,300	2,300	1,900	
300	4,200	7,700	1,000	
400	2,600	9,000	2,600	
15,600	2,500	800	13,685 4	
1,700	300	1,200	13,600	
800	2,500	1,000	6,162 7	
3,791 5½	1,400	1,000	2,095 7	
4,219 2	1,200	400	1,674	
3,000	700	4,100	2,420 4	
2,800	2,000	5,000	6,100	
500	800	4,600	2,100	
1,800	4,500	1,100	1,700	
2,061 1	1,800	2,400	2,500	
4,497 6½	700	1,400	900,823 3	
4,136 6	1,100	3,600	*Letras de tierras.*	
2,976 6	4.800	600		
2,722 5½	4,400	700	993	
6,401 4	1,100	2,200	993	
2,172 5	700	900		
4,537 6	2,100	1,800	1,986	
5,100	500	1,800	2,987,319 3¾	

METALICO.

En pesos	2	
" pesetas	3	6
" reales	"	5
" cuartillos	"	¾
	6	3¼

Las existencias demostradas anteriormente, están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza——Felipe de Ezcurra—

V.° B.° INSIARTE—

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1846—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE--

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Noviembre 26.

Del Fuerte Azul ha conducido don Juan Gomez 690 cabezas, compradas por don Alejandro, Makinley; 550 á don Biviano Baldovino, 20 á don Mauricio Sotero, 74 á don José Benigno Gomez, 23 á don Crespin Avila, 17 á don José Manuel Saavedra, 1 á don Salvador Franco, 1 á don Remigio Islas, 1 á don Pedro Gomez, 1 á don José Antonio Castaño, 1 á don Cayetano Canales, 1 á don Alejandro Makinley, 1 á don Remigio Gomez: para saladero.

Del fuerte Azul ha conducido don Bernardo Mansilla 586 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 48 á doña Javiera Martinez, 49 á don Gervasio Lopez, 17 á don Jacinto Videla, 3 á don Juan Pereira, 79 á don Luis Cos, 2 á don Ramon Gomez, 50 á don Pedro Ponce, 5 á don Blas Hornos, 1 á don Luis Vidal, 6 á don Juan Reinoso, 5 á don Manuel de los Santos, 10 á don Lorenzo Ximenez, 140 á don Nicolas Castellanos, 4 á don Valeriano Baldovino, 6 á don Manuel Ramallo, 7 á don Pedro Anchorena, 1 á doña Juana Lopez, 1 a don Pedro Rosas y Belgrano, 1 á don Juan Décima, 1 á don Juan Hornos, 1 á don Ventura Miñana, 49 á don Galo Sotullo, 4 á don Manuel Mancilla, 3 á don Servando Mancilla, 7 á don Dionisio Solano, 1 á don Pedro Cabezas, 1 á doña Pascuala Goroso, 75 á don Francisco Maldonado, 6 á don José Antonio Nievas, 2 á don Manuel Valenzuela, 1 á don Marcos Gary: para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.
Noviembre 27.

Cueros vacunos	7,208
Id. de potro	591
Id. de carnero	9,964
Id. de nonato	49
Grasa (arrobas)	2
Sebo (arrobas)	42
Crin (arrobas)	409
Lana (arrobas)	3660
Maiz (fanegas)	40

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Se han vendido ciento quince fanegas trigo de pan, al precio de 140 ps.; perteneciente á la clase regular.

Mercado del Norte.

28.

Cueros vacunos	1231
Id. de becerros	109
Id. nonatos	34
Id. de potros	53
Id. de carnero	87
Crin. (arrobas)	28
Lana (arrobas)	106

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 27.
TERCERA PUBLICACION.

D. Juan B. Gienta	Génova
Santiago Portal	Rio Janeiro
Angela Sosa	Santa-Fé

DIA 28.
2.ª PUBLICACION.

D. Norberto Frerotte	Francia
Eduardo C. Carne	Rio Janeiro
Luis Dumas	idem
Mariano Loza	idem
Eufemia M. de Lista	idem
Pedro Pascual Segura, con arria despachada por D. Clímaco Darach	Mendoza
Paula Ferreira, 1 hija	Córdova

Dia 30.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Bonecarrere	Francia
Juan Iramun y su esposa	Santa-Fé
Emilio Ballesteros	Paraná
Pastora Ballesteros	idem
Manuel Crespo	idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios!

D. J. Luciano Chaves, esposo, Da. Paula Luaces de Serna, madre, hermanos y demas deudos de la finada Sra. Doña **Concepcion Serna de Chaves** (Q. E. P. D.) suplican á las personas de su amistad, á quienes por un olvido ó negligencia del repartidor no se les haya entregado esquela, se sirvan favorecerlos con su asistencia á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar en la Santa Iglesia Catedral, el Viernes 4 del corriente á las 10 del dia; obsequio que agradecerán eternamente.

dl.° —3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende

Un Caballo en trescientos cincuenta ps., hace dos años que está en el pueblo, muy manso y de buenas condiciones, muy apropósito para Sra.: Se puede ver en la calle de la Federacion No. 427, en donde encontrarán con quien tratar. dl.° —3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se vende

UN famoso y fuerte cupé de 4 asientos, con sus correspondientes guarniciones y un par de caballos blancos los mas diestros y hábiles en tirar. La persona que se interese en su compra podrá ocurrir para verlo y tratar con su dueño D. Francisco Fernandez, en la punta de San Fernando.

dl.° —6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

EL abogado que suscribe ha abierto su estudio en la calle de la Catedral No. 18.

DOMINGO PICA.

dl.° —3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

Se vende

Una Casa en la calle de Cangallo número 364 entre las Plazas del Buen Orden y de Lorea, consta de 8 piezas en 17½ varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared, tiene pozo de agua, parrales y poblada de árboles de frutas exquisítas; en la misma encontrarán con quien tratar.

dl.° —6p

Semillas de flores y de cebolla.

SE hallan en venta en el almacen de D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo No. 63, las siguientes semillas recien venidas de Europa, á precios reducidos.

Semilla de cebolla fresca, á la prueba,
Idem de marimoñas de varias clases y colores,
Idem de tulipanes de 10 clases,
Idem de narcisos dobles.
Idem de tasete blancos,
Idem de junquillos,
Idem de 50 clases diferentes de flores finas.

dl.° —1mc.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista No. 14.
Interesante á los zapateros.

El Miercoles 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos para redondoar una factura: a saber—

100 baquetas grandes superiores, 15 docenas becerros id. 10 docenas marroquines francesese, 20 docenas caña para botas francesas, 20 id. traceras id. 5 docenas becerros charolados superiores, 100 piezan cinta para ribete, 20 gruesas abrochadores de seda, 80 libras hilo de zapatero superior, 20 id. marroquines del pais y otros artículos relativos que se manifestarán enel acto del remate.

POR LOS MISMO.S

Reconquista No. 14.
De un variado surtido de efectos

El Viernes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos franceses ó ingleses cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR LOS MISMOS.

En la Tienda Mercería calle del Perú frente al número 68.

El Miércoles 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura por convenio de los acreedores sobre dicha mercería todas las existencias que se encuentran, á saber—

Abanicos surtidos, hilo de carretel, id. de ovillo, id. de sastre, carabanas, broches para vestidos, tigeras finas, cepillos para ropa, guantes de seda, fajas, corbatas de seda, cuviertos de marfil, randas alemanas, agujas de patente, botones para chalecos, lucíferos, seda de coser, id. deflocada, medias blancas de seda, piedras de chispa, agua de colonia, puntillas, listones y cintas de raso, espejos de cajon, id. de carta, nabajas de barba, cuviertos cabo negro, cuerdas de guitarra, juegos de café de composicion, peines, calzadores, corta-plumas, cepillos de dientes, canastos, dedales, despaviladerás, guantes de media mano, botones de 4 ojos, elasticos para tiradores, tinteros de porcelan, botones de nacar, tijueras españolas, gorras catalanas, trencilla, agua de ambar, espejos de marquito, alfileteros y porcion de otras existencias incluso el armazon mostrador cielo-razo, quinque, sillas de madera &.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Rennie M. Farlane y Ca. calle de Potosí No. 36.

El Miércoles 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos cómodos que se manifestarán al tiempo de la venta los siguientes renglones; á saber—

Un buen surtido de muselinas blancas y de colores para vestidos, id. de volados de varias de clases y calidades, bramantes, lienzos, zarazas de varias clases, id. de colcha, media de algodon y de seda blancas y nes gras, casimires finos de verano para pantalones de gusto, pañuelos de taparse de espumilla pintados, id. de muselina de rebozo, id. de manos, colchas blancas, manteles y servilletas, damasco de algodon de colores, manteles de colores, pañuelos de rebozo pintados, id. de algodon fleco de lana, id. de manos pintados, id. á cuadros, cortes de chaleco de varias clases, géneros para id. agujas surtidas, géneros de mosquetero, jergas de lana, id. mezclas, pellones de hilo, fajas de lana, cintas para sobrecincha y demas efectos que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

Como 200 docenas de Poster de Dublin de superior clase.

Merino frances fino doble ancho para chalecos, casimires de verano, clasticos de buenos gustos, yaconas, pañuelos de algodon de manos punzoes, bramantes superfinos, paño merino de buena calidad &a.

Un rico surtido de brines de puro hilo blanco y aplomados de lo mejor que hay en plaza, platillas de puro hilo, irlandas id. id., gingales, yaconats franceses.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio del Sr. D. Getting calle del Peru No. 66.

El Jueves 3 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura sin retirar lote de la mesa y á plazos que se estipularán un surtido general de vino y comestibles cuyo pormenor es el siguiente.

Pimienta negra, belas de esperma, pintura colorada y negra, cidra en caldo, ginebra de Holanda superior, id. inglesa, id. coñac superior, licores surtidos superiores, té perla en cajitas, vino de Oporto, miel de abeja, flor de clavo, clavo de alor, mermellon, lucíferos, asufre en conales, betun en cajas de lata, pitos, goma laca, papel pintado, cera blanca, hilo de acarreto, canelon, cerveza blanca y negra en barricas y en caldo, ladrillos, rapé, tabaco en rollos del Brasil, yerba parnagúa, cigarros habanos, azucar càndia y variedad de artículos relativos, que se verán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA

En el almacen de camestibles y bebidas calle de Federacion No. 229 frente la cacha de pelota.

El Miercoles 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al mejor precio todas las existencias de dicho establecimiento cuyo pormenor es como sigue—

Vino carlon, azucar blanca, yerba paraguaya, fariña, nueces, vino seco y dulce, agrio, licores surtidos, botellas vino burdeos, ajenco, coñac, barajas españolas, pimienta; azul de Prusia, tabaco americano, quesos de flandes, café en grano y molido, arroz del Brasil, porotos, té perla sal fina, tostador y molinillo, id. de pimienta, 1 cocina economica, vinagre, aniz en damajuanas, id. vacias, sardinas, tijeras, aceite, 1 esteva de pipas, balanzas y pesas, vidriera, grasa, gajones para azucar, 1 juego de mediditas de lata, mostrador y armazon y otros artículos que están á la vista en el acto del remate.

POR EL MISMO.

De mubles y alhajas.

En su casa calle del Perú No. 10½.

El Jueves 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio, variedad de muebles finos, nuevos y de uso, alhajas, ropa hecha y muchos objetos, cuyo pormenor es el siguiente—

1 armario de caoba con puerta vidriera, otro de caoba, para comedor, 1 sofá de caoba aciento crin, 1 piano, 1 taburete para id., 1 docena cubiertos de plata, 1 relox de oro esmalteado, otro de cilindro, 2 de plata, 1 cómoda de caoba, otra con escritorio, 1 mesa escritorio de caoba, 2 cajas enchapadas, 1 apero completo, 2 sillas inglesas para hombre, 2 id. para señora, polacas, brines de hilo, cortes de casimir y géneros para la estacion, camisas blancas, y de colores, carpetas y canastas finas, cajas de cristal para adorno, abanicos ricos de nacar, alhajas con brillantes y piedras, sobrepuestos bordados de campo, espuelas, puñales de plata, 1 rico costurero de caoba, 1 relox sobre-mesa con urna, 2 id. máquina de broce, mesitas de luz, 1 papelera, diferentes mesas, 1 atril de caoba para música varios cuadros y otras menudencias.

POR EL MISMOS.

Comestibles y bebidas.

En su casa calle del Perú N. 10½

El Viernes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana se venderá indispensablemente al mejor precio sin retirar lote, en lotes y á plazos que se estipularán—

100 tercios yerba paraguaya, lotes á la vista.

En seguida.
Recien introducidos,

100 bolsas fariña fina, 100 idem arroz del Brasil superior, 20 barricas idem, 10 cajones dátiles, 40 idem ciruelas, 10 cuñetes pimenton, 50 cajones vino de Oporto, Madera y Málaga, 80 botijas aceite por arrobas, 10 tercerolas caña, 8 pipas idem superior, 10 cajones coñac frances, 15 libras asafran de castilla; 12 barricas azucar refinada, 40 cajas té perla rico de 12 libras, 60 frasqueras ginebra de Holanda, 10 pipas vino Catalan, 50 á 60 pilones de azucar, 200 resmas papel toscano, 10 balas idem español, 5 idem estrasilla, 5 fardos de 100 libras hilo de acarreto, 30 damajuanas caña de la Habana &a. &a.

Acto continuo.

14 docenas palanganas blancas y floreadas, 70 docenas sombreros de paja ordinarios, 20 idem tijeras de trasquilar, 40 cerraduras finas para puertas de calle, 20 idem embutidas en madera, 24 pares espuelas finas, 70 idem rodete plateado, 90 libras ilo de zapatero, 30 trampas para ratones.

POR THOMAS GOWLAND

Reconquista núm. 107.
De efectos.

El Miércoles 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente a la mejor postura, á plazos que serán estipulados, los siguientes efectos—

1 cajon telas de poncho labrada, zarazas en coco anchas, lienzos, bramantes finos, mucelinas bordadas, cortes de chalecos, corvatas de seda, brines de hilo, id. mezclas, damascos de seda punzoes, pañuelos borra de seda, id. de algodon de manos, lienzos azargados, pañuelos negros para corvatas, id. de gacilla para el cuello, panas surtidas y otros varios efectos.

POR EL MISMO.

En la panaderia calle del Buen Orden número 29.

El Jueves 3 de Diembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que desocupar la casa, todo el contenido de dicha panaderia que consisten de lo siguiente—

4 asientos de atahona, 2 maquinas de desterronar y abentar, 2 cernidores con sus escaleras correspondientes, 1 piedra para solera,

45 sacos harina de Mendoza superior, 16 bolsas id. del pais, id. picaderas y picos, barretas, mantillos, 1 cajon para trigo, 2 tinas para cemita 3 cajones para trigo, 1 batea para grandulear, 1 altillo para depósito, bolsas vacias, 1 piedra de vuelta para afilar, 1 batea, 1 lona, 1 arnero para lavar trigo, 1 máquina para desgranar maiz, 3 tinas, pipones, barriles, 10 carretadas de paja, tablas, tablados y bateas para pan, tipas para pan, 1 cuarto de madera, 1 reja de fierro, 3 tablados para cortar pan y otra infinidad de artículos.

POR EL MISMO.

El Jueves 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por concluccion de cuentas á plazos que serán estipulados los siguientes artículos recien introducidos.

75 rollos tabaco negro superior recien llegado de Rio Janeiro, 19 cajones tabaco americano de marcas de superior calidad recien introducidos 20 cuarterolas aceite superior, 40 bolsas arroz, azucar blanca y terciada, 20 pipas vino carlon, 300 resmas papel estrasa, 25 sobornales yerba parnagúa superior, 7 cascos agrio fresco superior y otros artículos.

POR LOS MISMOS.

En la fonda al lado del Porton de la Aduana que mira al Rio.

El Viernes 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que desocupar la casa, todos los muebles y útiles de dicha fonda, cuyo pormenor se verá á la hora del remate.

POR IBARRA Y MACOME.

Calle de Potosí No. 61.

El Miercoles 2 de Diciembre á las 11 en punto de la mañana, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Gaete, se venderá al mejor precio 1 carro del tráfico.

Al mismo tiempo.

Varios muebles que estarán á la vista y muchos restos de facturas.

NOTA—El carro se puede ver de antemano en casa de los rematadores.

☞AVISO

30 piezas esteras de la India de yarda y media de ancho,
150 docenas cidra de Norte America,
200 gruesas fósforos,
150 cajas de té perla é imperial,
100 id. id. verde y powchong,
10 mil cigarros de la Habana superiores: se venden por

Moss y Purdon.

Calle de Chacabuco núm. 23.

n30—6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages Unitarios !

SE VENDE.

UNA máquina de hacer almidon: se dará á un precio moderado; el que se interese ocurra á la calle de la Esmeralda número 235 donde hallarán con quien tratar.

n30—3c

CASTAÑUELAS DE MARFIL.

ACABAN de llegar algunos pares en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

TARGETAS BLANCAS.

Porcelana de los dos lados y lisas, se han recibido de tres tamaños en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

MAPAS

DEL RIO DE LA PLATA.

Que se extienden desde Bolivia hasta el Cabo de Hornos; se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

PAPEL GRAN AGUILA

El mayor y mejor para planos y dibujos, quedan algunos pliegos en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN